DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11494
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2018ER2536

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Nancy Milena Garcia Forero			**SOLICITANTE**
CAT	11	**MOVIL**	Contratada	Comunidad
FECHA	Febrero 20 de 2018	**HORA**	11:00 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Carrera 3B Este No. 49 - 16 Sur	**ÁREA DIRECTA**			50m²		
BARRIO	Diana Turbay Sector Cultivos	**POBLACIÓN ATENDIDA**					
UPZ	55 – Diana Turbay	**FAMILIAS**		**ADULTOS**		**NIÑOS**	
LOCALIDAD	18 – Rafael Uribe Uribe	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
CHIP	AAA0011OLJZ	**OFICIO REMISORIO**			CR-29699		

2. ACLARACIONES Y ADVERTENCIAS

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

3. TIPO DE EVENTO

Estructural: Daños leves.

4. ANTECEDENTES

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: Sin Cobertura	Amenaza por movimientos en masa: Media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: No Condicionamiento por riesgo: No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnóstico Técnico: No Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Figura 1. Localizacion del predio de la Carrera 3B Este No. 49 - 16 Sur, en el Barrio Diana Turbay Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe

5. DESCRIPCIÓN.

En atención al radicado IDIGER No. 2018ER2536, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, realizó visita técnica el día 20 de Febrero de 2018 al predio de la Carrera 3B Este No. 49 - 16 Sur, en el Barrio Diana Turbay Sector Cultivos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico. Con base en la inspección visual realizada y la información suministrada en campo, se registra para el predio visitado, lo siguiente:

La vivienda de la Carrera 3B Este No. 49 - 16 Sur, se encuentra emplazada en una zona con pendiente cercana a los 30°, corresponde a una construcción de un (1) nivel, en sistema estructural de mampostería, no se observan elementos de confinamiento como vigas o columnas, la cubierta es en tejas zinc apoyadas sobre vigas en madera, y estas a

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

su vez sobre los muros de la vivienda. En el momento de la visita, la vivienda se encuentra desocupada. (Ver, Fotografías 1 y 2).

En general para la vivienda, no se evidencian patologías estructurales importantes tales como hundimientos, grietas, fisuras o asentamientos que puedan afectar la estabilidad global y funcionalidad de la edificación. Sin embargo, se identifican algunos daños relacionados con humedades y filtraciones de aguas en los muros perimetrales y en los pisos de la vivienda. (Ver Fotografías 3 a 7)

Entre las causas por las que se pueden estar presentando los daños se encuentran las filtraciones de aguas posiblemente por ruptura de las redes internas de la vivienda de la así como filtraciones de aguas lluvias, y la falta de mantenimiento.

6. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Fachada de la vivienda evaluada.



Fotografía 2. Acceso mediante escaleras al predio donde se encuentra la vivienda de la Calle 86 Sur No. 8 – 58 Este.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



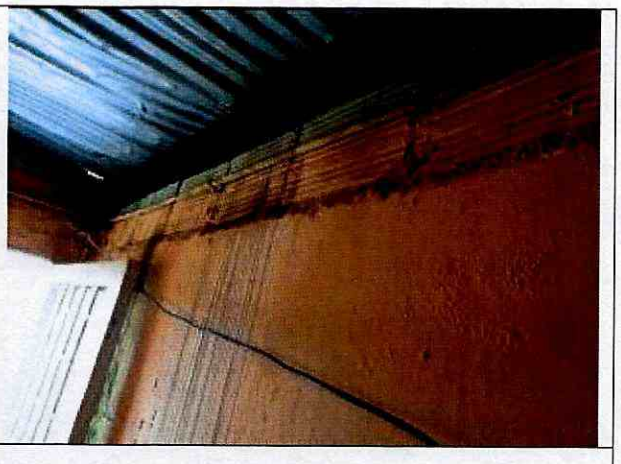
Fotografía 3. Filtraciones en los muros perimetrales de la vivienda evaluada.



Fotografía 4. Humedades en los pisos de la vivienda.

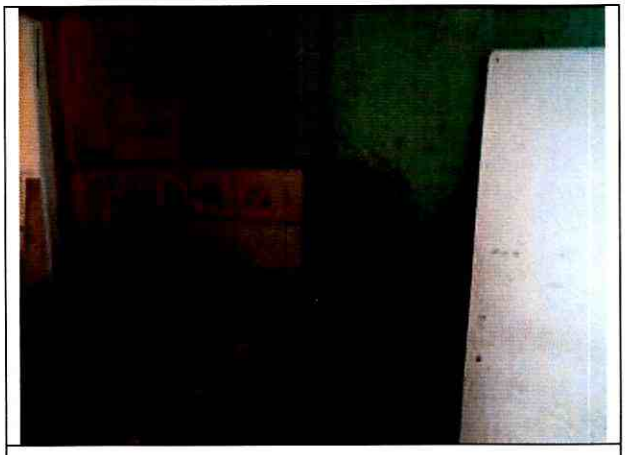


Fotografía 5. Humedades en los pisos de la vivienda.



Fotografía 6. Filtraciones en los muros perimetrales de la vivienda.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co



Fotografía 7. Filtraciones de agua en el sector de la cocina de la vivienda.

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- Deterioro de los elementos no estructurales que conforma la vivienda emplazada en la Carrera 3B Este No. 49 - 16 Sur, en el Barrio Diana Turbay Sector Cultivos, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

8. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Carrera 3B Este No. 49 - 16 Sur, en el Barrio Diana Turbay Sector Cultivos, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe. Inspección realizada el día 20 de Febrero de 2018.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Carrera 3B Este No. 49 - 16 Sur, en el Barrio Diana Turbay Sector Cultivos, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados; sin embargo, de no realizar

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mantenimiento y de presentarse un avance de los daños esta condición podría cambiar.

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Carrera 3B Este No. 49 - 16 Sur, en el Barrio Diana Turbay Sector Cultivos, de la Localidad de Rafael Uribe Uribe, implementar acciones para el mantenimiento rutinario, incluida la revisión de las redes internas de las viviendas; esto con el fin de garantizar durante la vida útil de las mismas las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Rafael Uribe Uribe, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes vecinos y transeúntes del sector evaluado.

11.1 Elaboró
Firma: Nancy Milena García Forero Nombre: Nancy Milena García Forero Profesión: Ingeniera Civil, Magister en Ingeniería Civil - Geotécnica
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
Firma: JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co